



# MORELOS

PODER EJECUTIVO

**2016**

## **PRESUPUESTO CIUDADANO**

“Para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, **como se usan y a que se destinan los recursos.**”

Comprometido con la Transparencia y la Rendición de Cuentas el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Hacienda publica el documento de **El Presupuesto Ciudadano 2016**.

Ésta es una iniciativa que tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía de una manera clara y transparente el cómo y en qué se gastan los recursos. Es un documento que llega a satisfacer una demanda recurrente de datos que en palabras simples reflejen el uso que hace el gobierno del dinero de todos los morelenses

De ahí que la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Morelos es una propuesta objetiva, responsable y promotora de un sistema impositivo ágil, moderno y eficiente, que evita la evasión fiscal y transparenta los conceptos de cobro por los servicios que prestan las diversas dependencias de la administración pública.

Es además una propuesta objetiva, equilibrada y, sobre todo, comprometida con el bienestar de las familias morelenses, que garantiza el desarrollo de las finanzas públicas estatales, propicia la actividad productiva y consolida el Sistema Tributario de Morelos.

En materia de impuestos, destaca la integración del impuesto adicional a las tasas y tarifas que actualmente lo causan, no así en aquellos conceptos que no lo generan, esto con la finalidad de transparentar la tasa efectiva que en la actualidad pagan los contribuyentes. En materia de derechos, al proponer una nueva Ley Estatal de Derechos, se tiene como principal objetivo concentrar en un único ordenamiento todos los conceptos y tarifas por el uso de bienes de dominio público y por los servicios públicos que proporcionan las dependencias y entidades públicas estatales, sin considerar incrementos netos adicionales al efecto inflacionario.

En cuanto a la deuda pública, *Fitch Ratings* ratificó la calificación de ‘A(mex)’, correspondiente a la calidad crediticia del estado de Morelos. La Perspectiva se modificó a “Estable” desde “Negativa”. La modificación en la Perspectiva refleja el cambio de tendencia en la generación de ahorro interno (flujo disponible para servir deuda o realizar inversión).

El alcance del Presupuesto Ciudadano trata de ir más allá de mostrar cómo se integra el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos, se trata de una invitación al ciudadano a que tomando esta información como base, se sienta motivado a conocer más del Presupuesto de Egresos de Morelos, a involucrarse en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos, para que avancemos en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas en el Estado.

# Conoce el presupuesto del gobierno de Morelos

## El presupuesto

Es un instrumento de suma importancia para el Estado y sus ciudadanos, ya que permite ser el medio por el cual se registran los ingresos y los gastos previstos para un periodo determinado en el futuro (generalmente un año), a partir de los ingresos disponibles. Este plan es expresado en términos monetarios para el año fiscal. En un gobierno un año calendario se denomina año fiscal.

## El Presupuesto Ciudadano

Es un documento de fácil consulta, constituye una herramienta que desde la perspectiva del ciudadano y demás lectores, ayuda al conocimiento, en un lenguaje claro y comprensible, de cómo el gobierno distribuye los recursos provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales. Además, dice con cuánto dinero se endeudará y otras fuentes de ingresos, así como hacia donde se orienta la priorización de estos recursos en la prestación de servicios públicos que se brindan a la población morelense.

# Conoce el presupuesto del gobierno de Morelos

**A todos los morelenses nos interesa conocer qué hace el Gobierno con los recursos que pagamos a través de nuestros impuestos.**

- ¿Cuánto es lo que se recauda?
- ¿Cómo se administran los recursos?
- ¿Cómo y en qué se gastan?
- ¿A quiénes beneficia ese gasto?.

**El Presupuesto Ciudadano da respuesta a esas preguntas** para que la población comprenda cómo el Gobierno propone distribuir los gastos para utilizar de la mejor manera los recursos públicos y mejorar su gestión.

De esta manera, **el Presupuesto Ciudadano contribuye a que conozcamos las decisiones públicas que afectarán nuestros niveles de vida** y nos permite evaluar los servicios, productos y resultados que proporciona el Gobierno.

El **Presupuesto Ciudadano** busca que la ciudadanía conozca de dónde provienen los recursos que gasta el gobierno y en qué se gasta cada peso.



**Visión Morelense** es portador de un gobierno abierto como instrumento para fomentar y promover la rendición de cuentas de la Administración Pública ante la ciudadanía y proporciona información sobre lo que está realizando y sobre sus planes de actuación, permitiendo de esta manera que los ciudadanos de Morelos puedan realizar un control de las acciones del gobierno, así como crear valor económico o social a partir de los datos públicos ofrecidos libremente por la Administración Pública.

# CICLO PRESUPUESTARIO

Para que la administración de los recursos públicos estatales se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, existe un proceso llamado **Ciclo Presupuestario**.

El **Ciclo Presupuestario** consta de siete grandes etapas que se desarrollan durante el año. En el siguiente diagrama se puede observar el periodo correspondiente a cada una de ellas.

Al realizar la planeación se debe considerar la situación económica internacional y del país para tomar decisiones y conocer los posibles riesgos para la estabilidad y el crecimiento económicos, como el precio del barril de petróleo, el tipo de cambio del dólar, la inflación, la tasa de interés internacional y el crecimiento de la economía de Estados Unidos.



# CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

## CONTEXTO ECONÓMICO

El Estado de Morelos, como el resto de las entidades federativas del país, reciben recursos de la Federación a través de Participaciones Federales (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33), recursos para Programas y Proyectos de Inversión (PPI) y Otros Apoyos Federales. Para 2016, los Criterios Generales de Política Económica estimados por la SHCP para el país fueron los siguientes:



# CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Estos criterios determinan el volumen de ingresos que esperan recibir el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios, toda vez que gran parte de los recursos de los gobiernos locales provienen de la Federación.

## La actividad económica del país se vio afectada de modo negativo por:

- La marcada desaceleración de la economía estadounidense durante el primer trimestre, debido a condiciones climatológicas adversas.
- Las expectativas de la producción industrial en Estados Unidos, uno de los principales factores externos que afectan la economía de México, se ubicaron a la baja entre marzo y mayo de 2015, pasando de 3.8 a 2.5 por ciento anual.
- La menor actividad petrolera, resultado de una menor plataforma de producción y un menor precio internacional del petróleo. En los primeros cinco meses del año, se registró una producción de 2,265 miles de barriles diarios (Mbd), nivel menor a los 2,399 Mbd proyectados en el programa operativo anual de Petróleos Mexicanos.
- El precio internacional del petróleo (WTI) se ubicó en 52.9 dólares por barril (dpb), en promedio, durante los primeros siete meses del año, nivel menor en 40.1 dólares en cuanto a 2014 (93 dpb), que ha afectado al país en particular a través de menores ingresos gubernamentales y el subsecuente ajuste en el gasto.

# CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Aun cuando durante 2016, persistirá un panorama adverso en el mercado internacional del petróleo, la SHCP aprecia un crecimiento de la actividad económica superior al registrado durante 2015. Esto, como resultado de la consolidación de las reformas estructurales planteadas.

En los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2016, se tiene el marco macroeconómico siguiente:

MARCO MACROECONÓMICO 2015-2016		
Producto Interno Bruto	2015	2016
Crecimiento % real	2.0 – 2.8	2.6 – 3.6
Nominal (miles de millones de pesos)	18,074.5	19,219.6
Deflactor del PIB	3.0	3.1

# CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

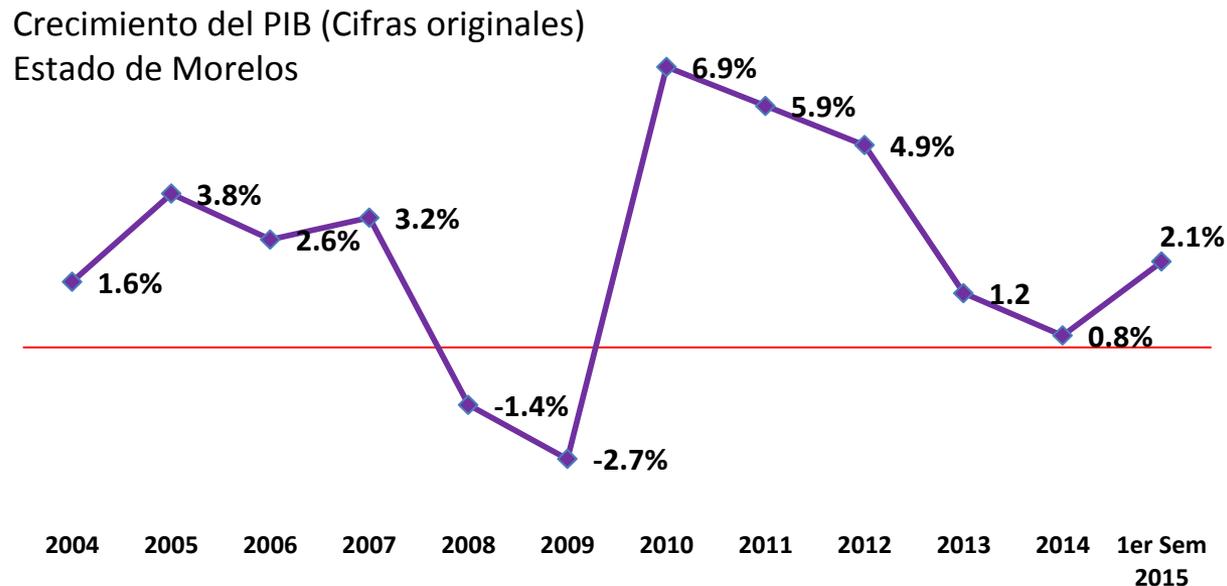
## Entorno estatal

Considerando el entorno económico nacional e internacional que se pronostica para 2016, en el que persistirá un panorama de bajo crecimiento, se estima un crecimiento del PIB, para el estado de Morelos, de 3.0 por ciento y un crecimiento del empleo formal de 2.5 por ciento, lo que equivale a la creación de alrededor de 5,000 empleos, en promedio, al año.

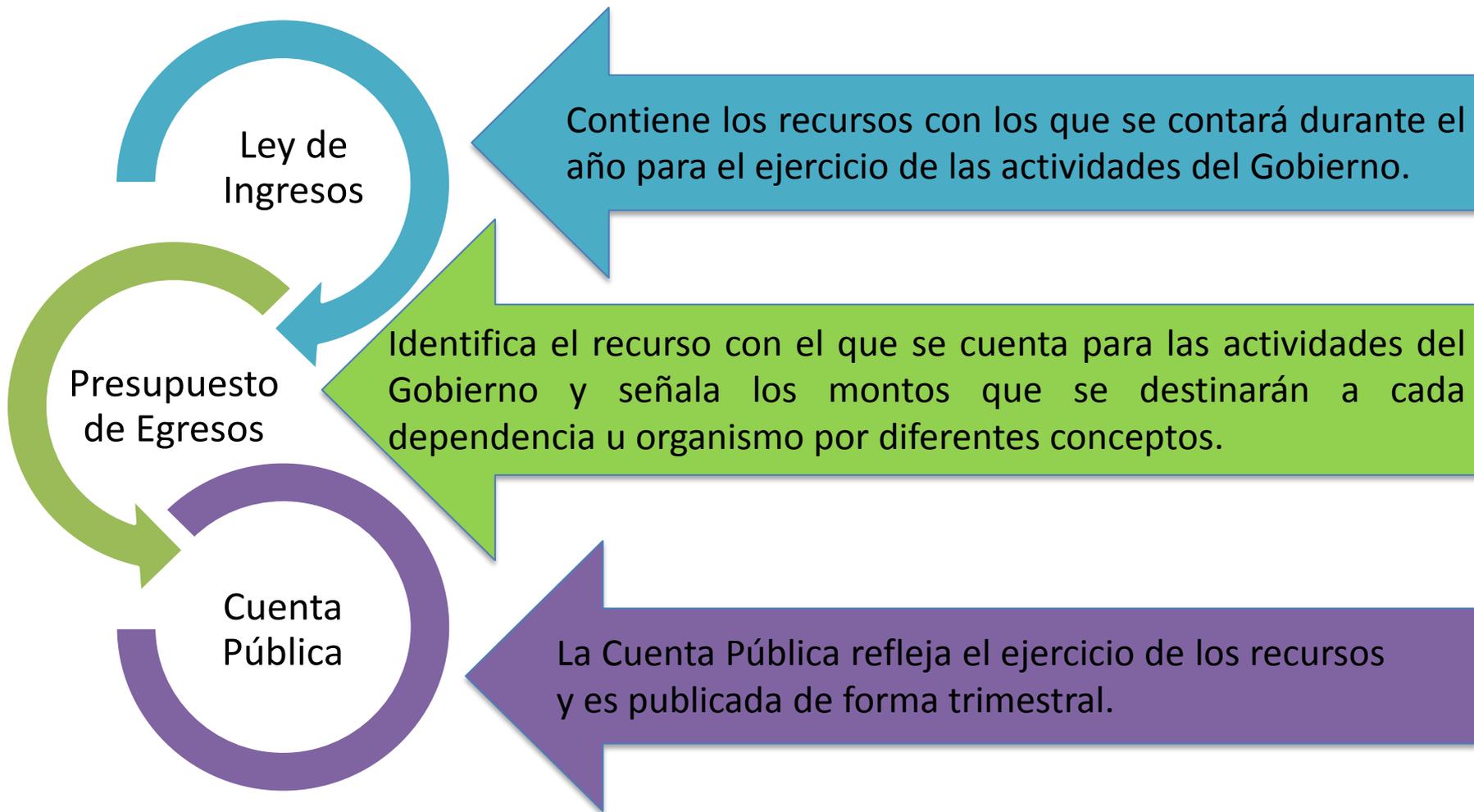
Lo anterior se espera como resultado de la maduración de las inversiones realizadas para establecer la Plataforma Logística e Industrial de la Zona Oriente de Morelos (ampliación de la carretera Cuautla-La Pera, el Desarrollo Industrial Verde Yecapixtla, el gasoducto y terminal termoeléctrica, la terminal multimodal y la rehabilitación del ferrocarril), así como la mayor atracción de inversión extranjera directa en el estado.

# CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para reforzar un mayor dinamismo económico en la entidad, en el Paquete Económico 2016 se propone como una prioridad, el fortalecimiento del mercado interno, con una inversión anual de más de 500 millones de pesos. Además, a través de las compras del gobierno, se fomentará la contratación de empresas morelenses, para contribuir con el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas del estado e incrementar la derrama económica en el ámbito local.



Nota.- El dato del 2014 se obtiene con el ITAE, al igual que el Primer semestre del 2015  
Fuente: INEGI (Sistema de Cuentas Nacionales de México)



## ¿Qué es la ley de Ingresos?

Es Instrumento jurídico por el que establece anualmente los ingresos del Gobierno estatal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma.

Algunas de las características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos, son las siguientes:



- **Anualidad:** tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.
- **Precisión:** en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado.
- **Previsibilidad:** ya que establece las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública.
- **Especialidad:** en razón de que dicha ley contiene un catálogo de rubros por obtener en el año de su vigencia.

# LEY DE INGRESOS Y SU IMPORTANCIA

## ¿Cuál es la Importancia de la Ley de Ingresos?

La vida Económico-política del Estado de Morelos al igual que el país están denominada por una **“regularidad estructural” llamada estado**, que por naturaleza propia tiende a regular y cohesionar los comportamientos políticos y económicos de los agentes sociales en su conjunto. La intervención del estado en la vida económica de las sociedades adopta diferentes formas y contenidos que van desde apoyos simples al consumo de particulares, hasta la organización de procesos complejos de producción e intercambio de bienes y servicios.

Para que el estado desarrolle y ejecute adecuadamente sus actividades necesita obtener un monto dado de recursos financieros por lo que éste elabora un presupuesto de ingresos con una proyección a corto plazo la cual denominan **“LEY DE INGRESOS”**.

### Objetivo General de la Ley de Ingresos

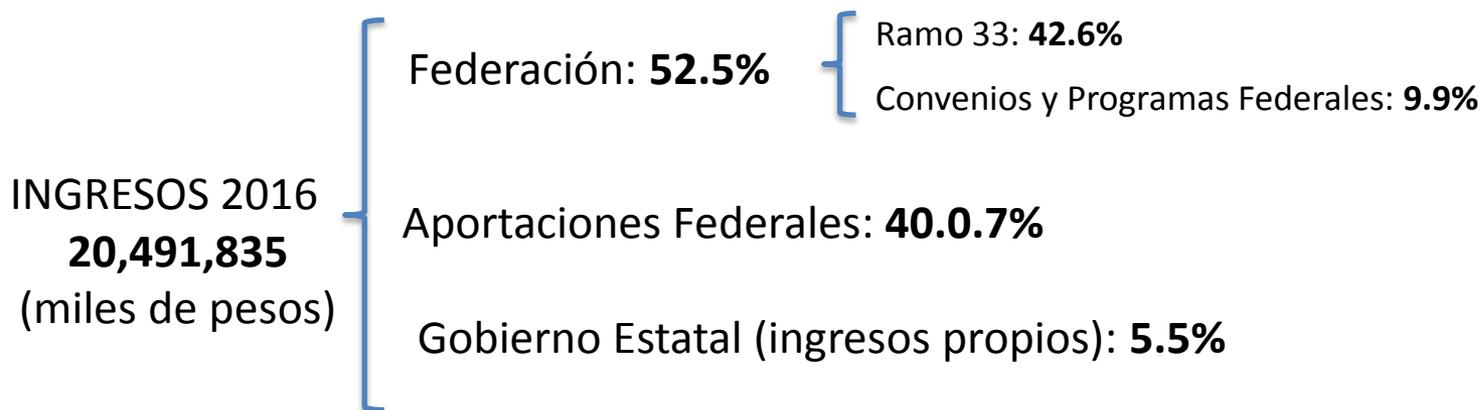
Tener mayores ingresos para satisfacer las necesidades y demandas de la ciudadanía.

## ¿De dónde obtiene el Gobierno sus recursos?

**El dinero del Presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso o explotación de bienes públicos,** entre otros conceptos, que realizamos ciudadanos y empresas.

**Además proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los estados y que se reflejan en aportaciones y participaciones federales.**

La manera en que dichos ingresos se van a recaudar, sus montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.



Fuente: Secretaria de hacienda estado del Estado de Morelos, Presupuesto 2016

## LEY DE INGRESOS Y SU IMPORTANCIA

La composición de los ingresos considera la siguiente distribución Para el ejercicio fiscal 2016:

### INGRESOS 2016

Estado de Morelos

Miles de pesos

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
<b>Ingresos propios</b>	1,129,001	5.5%
Participaciones federales	7,888,194	38.5%
Ingresos coordinados	94,642	0.5%
Incentivos económicos	103,242	0.5%
Cuota venta final de combustibles	309,406	1.5%
Fondo de fiscalización	330,757	1.6%
Ramo 20 Desarrollo Social	120,000	0.6%
Ramo 33 Fondo de aportaciones	8,607,539	42.0%
Convenios federales	1,709,054	8.3%
Recuperaciones diversas	200,000	1.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20,491,835</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cifras de la Ley de Ingresos 2016, datos publicados en el Periódico Oficial.

Dado el manejo responsable de las finanzas públicas del Estado, en la propuesta de ingresos no se contempla la inclusión de nuevos impuestos ni endeudamiento para 2016.

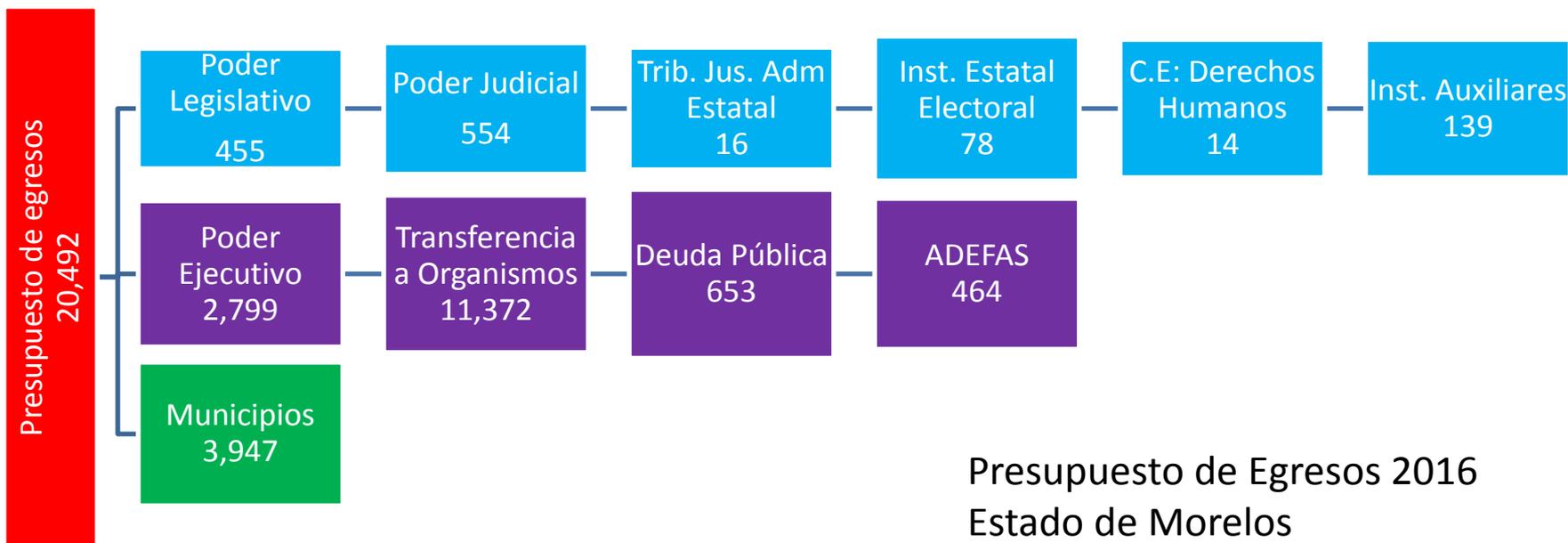
Se estima, considerando aportaciones, participaciones y otros ingresos federales, un ingreso total de 20,491'835,000.00 (veinte mil cuatrocientos noventa y un millones ochocientos treinta y cinco mil pesos). 2.6 por ciento mayor respecto a la Ley de Ingresos 2015 en términos nominales.

Sin embargo, si se considera el efecto de la inflación, la proyección de ingresos para 2016 es 0.4 por ciento menor en términos reales que los ingresos aprobados en 2015.

# PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU IMPORTANCIA

## ¿Qué es el presupuesto de egresos?

Es el instrumento jurídico mediante el cual se distribuyen los recursos esperados y calculados en la Ley de Ingresos, con la finalidad de contribuir al bienestar social de los morelenses. El gasto neto total previsto para la ejecución de acciones con recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2015, es 20,491'835,000.00 ( veinte mil cuatrocientos noventa y un millones ochocientos treinta y cinco mil pesos).



## PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU IMPORTANCIA

La Propuesta del Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos para 2016 considera distribuir los recursos de la siguiente forma, de acuerdo con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018:

Prioridades del Gasto 2016

*Estado de Morelos*

Plan estatal de desarrollo 201

EJES RECTORES	MONTO (miles de pesos)	DISTRIBUCIÓN (%)
Eje 1 "Morelos seguro y justo"	1,788,180	11.8
Eje 2 "Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía"	10,617,182	69.9
Eje 3 "Morelos atractivo, competitivo e innovador"	538,204	3.5
Eje 4 "Morelos verde y sustentable"	218,634	1.4
Eje 5 "Morelos transparente y con democracia participativa"	2,016,836	13.30

### **Eje 1, Morelos Seguro y Justo.**

Se invertirán \$1,788,180,000.00 para consolidar los logros que se han obtenido en la reducción de la violencia y delincuencia; modernizar y volver más eficiente la procuración de justicia; brindar protección a las víctimas del delito; fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, y mejorar los servicios de la Defensoría Pública, así como continuar el fortalecimiento de la acciones de protección civil en el estado

## **Eje 2, Morelos con Inversión Social para la Construcción de Ciudadanía.**

Se destinarán \$10,617,182,175.00, con la finalidad de reducir las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad de los morelenses; empoderar a las personas vulnerables en todos los ámbitos de su vida; mejorar el desempeño y asegurar la permanencia de niños y jóvenes en el sistema educativo; incrementar la calidad de la educación; garantizar el derecho a la salud a toda la población, y garantizar los derechos culturales.

## **Eje 3, Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador.**

Se aplicarán \$538,203,675.00 con el objetivo de seguir fortaleciendo el mercado interno, e incrementar la productividad y competitividad de la entidad; garantizar la seguridad alimentaria; apoyar proyectos que generen oportunidades económicas de las cadenas productivas; consolidar la investigación científica; respaldar políticas que contribuyan en la generación de empleo; fortalecer el sector turístico, y consolidar la infraestructura física del estado.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU IMPORTANCIA

### **Eje 4, Morelos Verde y Sustentable.**

Se tendrán \$218,634,400.00 para continuar con proyectos que reduzcan el impacto ambiental de las actividades humanas y ordenen el crecimiento urbano, se consolide la política de manejo adecuado de residuos sólidos, se garantice el servicio de agua potable y alcantarillado, y se modernice el servicio del transporte público y particular.

### **Eje 5, Morelos Transparente y con Democracia Participativa.**

Contará con \$2,016,836,250.00 para continuar transparentando las acciones de gobierno, al igual que el ejercicio del gasto público, haciendo un uso eficiente de los recursos públicos y fortaleciendo la Administración Tributaria, en un marco de austeridad, además de prevenir la corrupción y fallas administrativas de los servidores públicos.

## ¿Cuál es la importancia del presupuesto de egresos?

El gasto público es uno de los elementos más importantes en la política económica de del país y de los estados, que le permite moldearla según los objetivos que se quieran alcanzar.

El gasto público puede influir en diferentes formas en la economía principalmente a nivel macroeconómico por ejemplo:

- **Empleo.** El gasto público es una fuente importante de generación de empleo, tanto así que son muchas las regiones del país donde la única fuente de empleo es precisamente el estado. La economía se puede acelerar o desacelerar según el estado decida gastar más o menos. La producción del país puede verse fuertemente influida por el gasto publico lo que de forma indirecta tiene efecto sobre el nivel de empleo.
- **Ahorro.** El gasto público puede afectar el nivel o capacidad de ahorro de la población, en vista a que el gasto publico esta financiado por lo general por ingresos provenientes de los impuestos. Al incrementar o disminuir los impuestos, se deja a la población con una menor o mayor parte de sus ingresos lo que disminuye o aumenta su capacidad de ahorro.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU IMPORTANCIA

- **Inversión.** Como la inversión en buena parte depende del nivel de ahorro de la población, al disminuir o aumentar el nivel de ahorro por las causas ya expuestas, se afecta la capacidad para invertir.
- **Inflación.** El gasto público puede presionar el alza de los precios al aumentar la demanda de bienes y servicios. Bien sabemos que cuando la demanda se incrementa a un ritmo superior que la oferta, se sufre de una tendencia inflacionaria, y el gasto público tiene la capacidad de incrementar la demanda de bienes y servicios.
- **Devaluación – Revaluación de la moneda.** El gasto público puede influir en el comportamiento de la moneda frente a otras divisas, en la medida en que el gasto público sea financiado con crédito externo. El ingreso de divisas producto de la adquisición de créditos puede conducir a que la moneda local se fortalezca, puesto que al incrementarse la oferta de una determinada divisa, el efecto de la ley de la oferta y demanda, conlleva a que el precio de la moneda local se revalúe.
- **Déficit fiscal.** Naturalmente que el gasto público es responsable directo en el incremento o disminución del déficit fiscal de un país o estado, en la medida en que se gasta más o menos de los ingresos obtenidos.

En términos generales, estos pueden ser algunos de los efectos que puede tener el gasto público en la economía. Por lo que se puede concluir que el gasto publico es una herramienta muy importante a la hora de implementar ciertas políticas macroeconómicas.

## Retos en las finanzas estatales para 2016

El presupuesto de Morelos se encuentra cada vez más comprometido por disposiciones de Ley aprobadas a lo largo de los últimos años, dejando cada vez menos flexibilidad para la modificación de las asignaciones presupuestales de acuerdo con las prioridades que se tienen cada año.

Por otra parte, la falta de un sistema de pensiones en la entidad genera un escenario de insostenibilidad de las finanzas públicas para absorber el crecimiento de las pensiones y jubilaciones en el presupuesto estatal. En 2016, este rubro alcanza los 476 millones de pesos, lo que equivale a 27 por ciento del presupuesto anual para la operación del Poder Ejecutivo. Es fundamental que la actual legislatura impulse las reformas necesarias en la materia, a fin de darle viabilidad financiera al Estado.

Ante este escenario, es fundamental que todos los entes públicos se adhieran a los principios de racionalidad en el gasto y austeridad, que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos públicos con los que cuenta el Estado para atender las necesidades de la sociedad

## Clasificación del Gasto

De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:

- **Administrativa:** Presupuesto por dependencias, por ejemplo: Secretaría de Finanzas, Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, etcétera.
- **Económica:** Presupuesto por rubro de operación de gobierno; es decir, por objeto del gasto, por ejemplo: gasto corriente, gasto de inversión, etcétera.
- **Funcional:** Presupuesto por programas, proyectos y actividades, por ejemplo: seguridad pública, educación, etcétera.



## Distribución Administrativa

La Clasificación Administrativa define al ejecutor o administrador directo de los recursos públicos y los organiza a través de ramos presupuestales. Esta clasificación identifica a todos los ejecutores de gasto, y facilita la ubicación de los responsables del gasto público, ya que nos muestra cuánto se asigna a las diferentes instituciones, organismos y empresas que forman parte del aparato estatal. En su clasificación administrativa, el gasto total del Gobierno del Estado de Morelos previsto para 2016 se distribuye de la siguiente forma:

### Clasificación Administrativa

Miles de pesos

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>20,475,835</b>
Poder Ejecutivo	2,798,812
Poder Legislativo	454,754
Poder Judicial	553,679
Órganos Autónomos	232,210
Otras Entidades Paraestatales y organismos	11,372,000
Municipios	3,946,927
Deuda Pública	1,117,454



## Clasificación económica.

La Clasificación Económica identifica los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos en el gobierno Morelense, es decir define en qué gastan los ejecutores directos. Económicamente los recursos se dividen en gasto de capital y gasto corriente.

Dependencia	Gasto corriente	Gasto de capital	Transferencia a organismo	TOTAL
Gubernatura	33,224			33,224
Gobierno	72,452		113,383	185,835
Reinserción Social	209,250			209,250
Hacienda	89,674	158,875	572	249,121
Economía	19,582	167,140	1,900	188,622
Agropecuario	24,592	95,000		119,592
Obras Públicas	41,069	10,719		51,788
Educación	22,207		7,579,373	7,601,580
Turismo	11,337	10,300	33,891	55,528
Salud	20,325		2,741,359	2,761,684
Fiscalía General	264,307			264,307
Administración	77,619			77,619
Contraloría	24,000			24,000
CESP	617,109	227,322		844,431
Consejería Jurídica	17,761			17,761
Desarrollo Social	34,047	50,500	17,106	101,653
Trabajo	59,687	21,000		80,687
Cultura	40,698	16,000	19,308	76,006
Sustentable	54,662	90,000	28,500	173,162
Innovación, Ciencia y Tec.	21,537	20,000	10,450	51,987
Información y Comunicación	122,995			122,995
Movilidad y Transporte	38,822		6,650	45,472
Gastos Institucionales			819,510	819,510
<b>TOTAL</b>	<b>1,916,956</b>	<b>866,856</b>	<b>11,372,000</b>	<b>14,155,812</b>



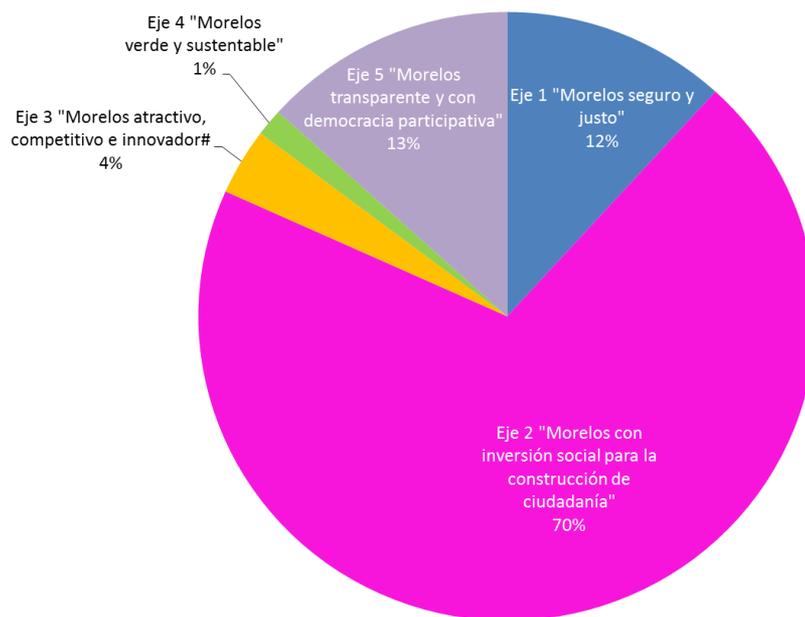
MORELOS  
PODER EJECUTIVO

# ¿PARA QUÉ SE GASTÓ?

## La Clasificación Funcional

Define los objetivos por los que se gastan los recursos, es decir integra las funciones, programas, actividades y proyectos en donde se aplica el Gasto por parte del gobierno morelense. Esta clasificación indica las funciones prioritarias del gobierno, los impactos que busca generar a través de los diversos programas orientados hacia áreas estratégicas como el desarrollo social, la seguridad pública y las actividades productivas.

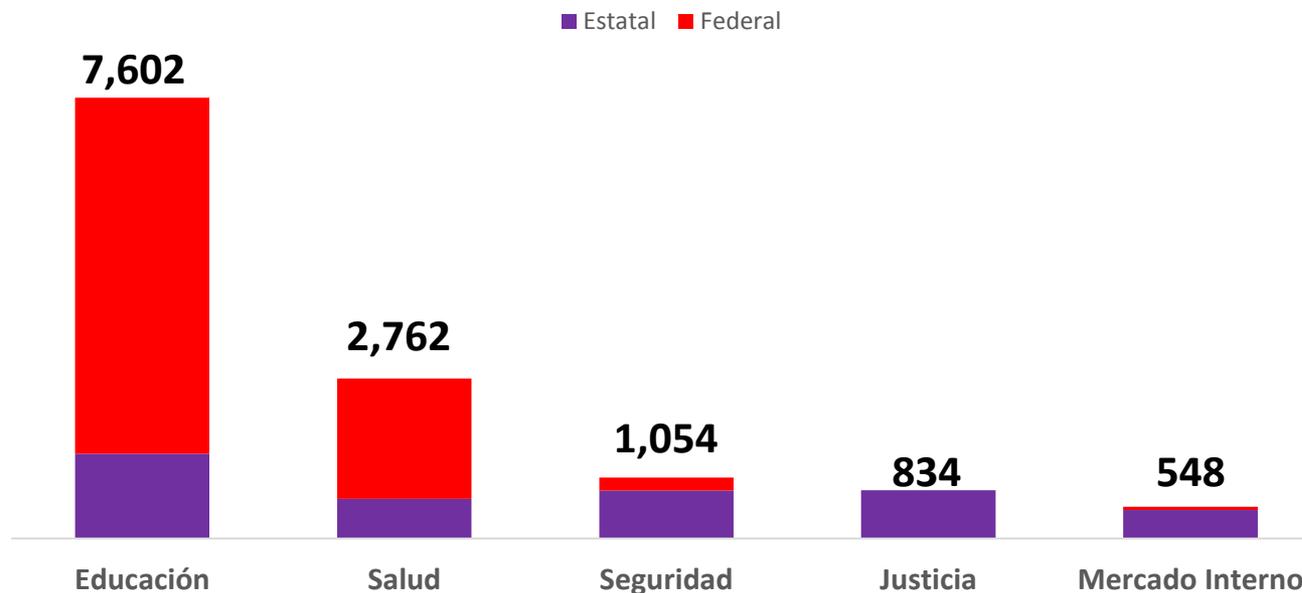
### Gasto por Eje Rector



En el Eje 2 destaca la inversión en educación (50.6%) y la inversión en salud (19.7%).

- El **presupuesto global** (estatal y federal) para 2016 asciende a **20,492 mdp**.
- Destacan **5 prioridades de gasto** que representan el 62% del gasto total:
  - - Desarrollo del Mercado Interno (3%)
  - - Procuración de Justicia (4%)
  - - Consolidar los avances en Educación (37%), Salud (13%) y Seguridad (5%)

## Prioridades de gasto en el Presupuesto global 2016 (Millones de pesos)





**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Las asignaciones destinadas a cubrir los compromisos de la Deuda Pública ascienden a \$653'309,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). El monto asignado, se destinará al pago de los compromisos derivados de los contratos de crédito. La evolución de los saldos en el ejercicio 2016 se describe en el cuadro.

## DEUDA PÚBLICA

Deuda Pública  
Miles de pesos

Institución	Total	presupuesto 2016		
		Estatal	Ramo 33	Prog Fed
<b>BANCOMER REG. EST. 005/2011</b>	<b>84,192</b>	<b>84,192</b>	-	-
Servicio	33,435	33,435		
Amortización	50,757	50,757		
<b>BANCOMER (CPS CEAMA)</b>	<b>1,050</b>	<b>1,050</b>	-	-
Servicio	1,050	1,050		
-	-			
<b>BANAMEX</b>	<b>89,164</b>	<b>89,164</b>	-	-
Servicio	35,593	35,593		
Amortización	53,571	53,571		
<b>BANOBRAS (PROFISE)</b>	<b>30,568</b>	<b>30,568</b>	-	-
Servicio	30,568	30,568		
<b>BANOBRAS (FAFEF)</b>	<b>136,844</b>	-	<b>136,844</b>	-
Servicio	23,172	-	23,172	
Amortización	113,672	-	113,672	
<b>BANOBRAS (FISE)</b>	<b>14,199</b>	-	<b>14,199</b>	-
Servicio	3,952	-	3,952	
Amortización	10,247		10,247	
<b>BANOBRAS (1'400)</b>	<b>157,739</b>	<b>157,739</b>	-	-
Servicio	75,386	75,386		
Amortización	82,353	82,353		
<b>BANOBRAS (800)</b>	<b>63,994</b>	<b>63,994</b>	-	-
Servicio	46,928	46,928		
Amortización	17,066	17,066		
<b>BANOBRAS (600)</b>	<b>66,299</b>	<b>66,299</b>	-	-
Servicio	32,404	32,404		
Amortización	33,895	33,895		
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>9,260</b>	<b>9,260</b>	-	-
Calificadoras	2,019	2,019		
Instrumentos de Cobertura	1,435	1,435		
	806	806		
Honorarios Fideicomiso	5,000	5,000		
<b>TOTAL</b>	<b>653,309</b>	<b>502,266</b>	<b>151,043</b>	-

# ¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS MORELENSES?

El presupuesto ciudadano que realiza el Gobierno de Morelos tiene la perspectiva de otorgar a la ciudadanía atribuciones para intervenir en la discusión y decisión sobre aspectos centrales de su realidad local. Esta posibilidad descansa en la existencia de una voluntad política que busca dar al ciudadano capacidad de decisión sobre asuntos públicos de su localidad y en el empleo de formas de planificación que afirman la capacidad y responsabilidad de la comunidad para decidir y administrar los asuntos públicos.

El presupuesto ciudadano es el instrumento mediante el cual el gobierno morelense da a conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos, permite conocer los ejes prioritarios para mejorar la calidad de vida de la población y los gastos a rubros relevantes sensibles a la población.

En este sentido, la participación ciudadana se involucra de forma activa tanto en el diseño de políticas públicas como en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.

**APORTACIONES FEDERALES.** Recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de terminados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud e infraestructura social, así como para el fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública que el gobierno federal presupuesta y transfiere a las haciendas públicas de los estados, municipios y del Distrito Federal.

**APROVECHAMIENTOS.** Ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o como cualquier ingreso no clasificable; como impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras, derechos o productos.

**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (Adefas).** Compromisos que adquiere el gobierno federal en un ejercicio fiscal, que se encuentran devengados al 31 de diciembre del mismo ejercicio, para ser liquidados durante el año inmediato posterior en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de marzo; siempre y cuando se haya informado de su monto y características a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO.** Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.** Agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio.

**DEUDA PÚBLICA.** Total de obligaciones insolutas del sector público derivadas de la contratación de empréstitos internos y externos sobre el crédito del Estado. Capítulo del clasificador por objeto del gasto que agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del gobierno estatal por concepto de su deuda pública interna y externa, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos autorizados o ratificados por el H. Congreso de Estado. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) por conceptos distintos de servicios personales y por devolución de ingresos percibidos indebidamente.

**EGRESO.** Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto.

**GASTO.** Erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

**GASTO CORRIENTE.** Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

**GASTO DE CAPITAL.** Total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del gobierno Estatal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al gobierno Estatal por instituciones nacionales o extranjeras.

**GASTO PÚBLICO.** Erogaciones que realizan el gobierno federal, estatal y municipal, incluidos los poderes legislativo y judicial, y el sector paraestatal en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones.

**IMPUESTO.** Contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos.

**INGRESO.** Recurso que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del sector público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del sector paraestatal.

**PRODUCTOS.** Ingresos que percibe el estado por servicios que presta en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

**TRANSFERENCIAS.** Traslado implícito o explícito de recursos de naturaleza corriente o de capital del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.